



Buenos Aires, 28 de Marzo de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 290/2012

VISTO:

La Actuación N° 4323/12 iniciada por la Dra. Patricia G. López Vergara en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 en uso de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (Consejera), conjuntamente con la suscripción de la Dra. Andrea Danas, en su carácter de actual Titular subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicitando el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Adolfo Leandro Lalo Cohenca, a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Prosecretario Coadyuvante, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 40/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 - Secretaría N° 12 se encontraría sin cubrir en virtud de haber sido dispuesto el pase de la Agente Dra. Silvina Alejandra Iazurlo, Legajo N° 540, a fin que se desempeñe, manteniendo la Categoría de revista, en el Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario; de acuerdo los términos establecidos mediante Resolución CM N° 739/2011. Se informa asimismo que la Agente Iazurlo es quien se encuentra designada, por aprobación de Concurso interno, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6; conforme Resolución CM N° 627/2006; habiendo prestado servicios en tal carácter previo al pase mencionado precedentemente.-

Que cabe destacar que otrora y mediante Resolución DFH N° 168/2011, ha sido dispuesta la cobertura interina del citado cargo por parte de la Agente Dra. Marina Luciana Silva (Legajo N° 654), a partir del día 17/10/11 y hasta el día 01/02/12 y/o mientras se extienda la subrogancia del Dr. Hugo R. Zuleta en el Juzgado en cuestión; lo que primero ocurra; interinato que fuera oportunamente prorrogado, habiendo finalizado el pasado día 01/03/12; según Resolución Presidencia N° 73/2012.-

Que asimismo y en relación con lo dispuesto por la Resolución CM N° 739/2011 antes citada, cabe consignarse que surge de su texto que "...las vacantes que se produzcan deberán ser cubiertas con personal del Cuerpo Móvil y del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A....".-

Que el Agente Dr. Adolfo Leandro Lalo Cohenca, Legajo N° 1878, quien fuera propuesto para cubrir el cargo de Prosecretario Coadyuvante interino *supra* referido, se desempeña actualmente como Prosecretario Administrativo interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 – Secretaría N° 17, mientras se extienda el pase de la Agente María Carolina Terán Ortiz; conforme Resolución DFH N° 102/2011. Posee título de Abogado.-

Que asimismo la promoción interina requerida en estas marras sobre el Agente Lalo Cohenca implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).-

Que obran debidamente prestadas, en estos Actuados, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes al Agente interesado, la cual resulta dable inferir, y su actual superior jerárquico, Dra. Andrea Danas - Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9; que surge de simple deducción e implícita toda vez que la Dra. Danas se desempeña actual y simultáneamente, en carácter de Jueza subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6.



Que atento el contenido de la Resolución CM N° 739/2011, esta Presidencia recepta, a los fines de su aplicación al caso concreto a modo de fundamento y sustento fáctico y reglamentario, la interpretación desarrollada por el Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, cuando, en el Dictamen referido en Considerandos anteriores, manifiesta "...la citada resolución se refiere a que la vacante que se ocasione en el cargo inferior, con motivo de la corrida de interinatos a que hubiere lugar, deberá ser cubierto con personal del Cuerpo Móvil o del Consejo, no admitiéndose ingresos externos. Así la vacante en el cargo inferior que eventualmente genere la corrida en el Juzgado CAYT N° 9 por el pase del agente Lalo Cohenca (o en otro Juzgado si la vacante de Lalo Cohenca es cubierta con personal de otro Tribunal), sólo podrá ser cubierta por personal del Cuerpo Móvil y del Consejo de la Magistratura de la CABA..."-.

Que con motivo de los requerimientos que tramitan en estas marras, las Señoras Juezas peticionantes, expresan puntualmente que solicitan que la presente propuesta proceda "...desde el día 1 de marzo de 2012...y hasta la efectiva reincorporación de la Dra. Patricia López Vergara a su cargo (Jueza Titular del Juzgado CAyT N° 6)..."-.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de pase y promoción conjunto e interinos en estudio; la cual, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberá proceder, en relación a su operatividad, con carácter retroactivo a partir del día 01/03/12 y extenderse hasta tanto se produzca la efectiva reincorporación de la Dra. Patricia López Vergara a su cargo de Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6.-

Por ello, en orden a las razones expuestas y en función de las facultades conferidas por la Resolución CM N° 1046/2011 y su correlativa Resolución Presidencia N° 179/2012;

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer conjuntamente el pase y promoción del Dr. Adolfo Leandro Lalo Cohenca, Legajo N° 1978, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 - Secretaría N° 12, con carácter interino, a partir del día 01 de Marzo de 2012 y hasta tanto se produzca la efectiva reincorporación de la Dra. Patricia López Vergara a su cargo de Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 y 9, respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRESIDENCIA N° 290/2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires